

Alc.

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
2720 - COLON (B)

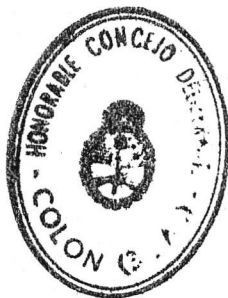
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANZIONA CON FUERZA DE:
ORDENANZA NRO. 1379.

Artículo 1ro. Sustituyase el último párrafo del inciso 3ro del Art. 97 de la Ordenanza Impositiva vigente, por el siguiente: "Comparar el valor básico por hectárea atribuido al inmueble para el cual se solicita una reducción, con un valor básico promedio por hectárea de 11,05 valor este último determinado en base al listado emitido por la Dirección de Sistemas de Información de la Fcia. de Bs. As. de la comparación mencionada precedentemente, surgirá la diferencia porcentual en menos que pudiere existir a favor del inmueble para el cual se solicita la reducción y procediéndose en consecuencia a su categorización".

Artículo 2do. De forma.-

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (B) EL DIA 20 DE AGOSTO DE 1.992.-

Jorge V. Scarpecci
JORGE V. SCARPECCI
SECRETARIO H. C. DELIBERANTE



Prof. Alberto L. Cavallero
PROF. ALBERTO L. CAVALLERO
PTE. H. CONCEJO DELIBERANTE